Secretario General de Acuerdos.

Área de adscripción: Presidencia.

Nombre del Puesto: Secretario/a General.

Nivel Tabular: Secretario/a General.

Objetivo: Apoyar a la o el Magistrado Presidente del Tribunal con acciones de carácter jurídico-administrativo que permitan el buen funcionamiento de este órgano jurisdiccional y ser el fedatario de las actuaciones del Pleno.

Además de las Establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, y su Reglamento Interno, Artículos 21 y 27, la Secretaría General de Acuerdos tendrá las siguientes:

Funciones. –

1. Tomar las medidas conducentes para publicar oportunamente en los estrados del Tribunal, la lista de los asuntos a resolver en la sesión correspondiente.
2. Llevar el turno de los expedientes de acuerdo con las reglas establecidas en el Artículo 43 del Reglamento Interior de la institución.
3. Solicitar con oportunidad a la Magistrada o al Magistrado ponente, original y copia de los proyectos de sentencia que se presentarán en la sesión respectiva.
4. Verificar que las y los Magistrados reciban, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación, copia de los proyectos de sentencia que se presentarán en la sesión respectiva.
5. Elaborar las actas de las sesiones del Pleno.
6. Informar a la o al Presidente y al Pleno del cumplimiento de las sentencias del Tribunal, con el objeto de que se determine lo procedente, así como del cumplimiento de los acuerdos que dicho órgano colegiado emita.
7. Coordinar la provisión de todos los elementos necesarios para la realización de las sesiones y reuniones de Pleno, así como certificar el quórum, tomar las votaciones y formular el acta respectiva de las sesiones del Pleno y reuniones privadas.
8. Supervisar y coordinar mediante la Oficialía de Partes el archivo jurisdiccional.
9. Resguardar y vigilar el control de los expedientes que se encuentren en trámite.
10. Las demás previstas en la Ley Orgánica del Tribunal, su reglamento Interno o las que le encomiende el Pleno, y la o el Presidente.